DECRETO Nº 170.-
Expte. Nº 2247-J-1955.-

NEUQUEN , 31 de octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente , al ciudadano Don ABELARDO LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por Jefatura de Policía y Hospital local, el recurrente se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don ABELARDO LOPEZ (M.I.Nº 7.305.778 - Clase 1937 - D.M. 25 - C.I. Nº 28.143 - Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don JULIO HUMBERTO SOSA (Exp.5438-E-954 aceptada por R.G.Nº 1507/54, elevada a conocimiento y aprobación del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 223 de fecha 19 de marzo de 1954.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

ESC. JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO
A/C DESPACHO GUBERNATIVO

Dr. LUIS VICENTE RAMON
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES